



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 8771-I-2206

LA PLATA, 20 de diciembre de 1990.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 33, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

7616

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza 7000, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 9º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a percibir el cobro de entradas por ingreso de público al Jardín Zoológico, fijándose en diez mil australes (A10.000.-), el importe por persona".

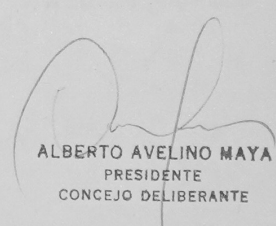
ARTICULO 2º.- Modifícase el artículo 10º de la Ordenanza 7000, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Facúltase al Departamento Ejecutivo al cobro por derecho de ingreso al predio Jardín Zoológico, estableciéndose el mismo en la suma de Australes diez mil (A 10.000.-) para mayores de doce años (12), los días sábados, domingos, feriados y periodo vacacional escolar. Establécese como de ingreso gratuito e irrestricto los días martes a viernes, para todo el público. Establécese el cobro de entrada al Serpentario y Acuario en la suma de Australes tres mil (A3.000.-). Los montos precedentemente consignados serán reajustados mensualmente, aplicando el índice mezcla resultante de los suministrados por el INDEC para nivel minorista y mayorista".

ARTICULO 3º.- De forma.

mbc


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

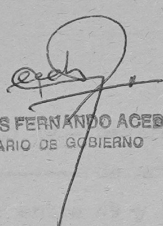

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



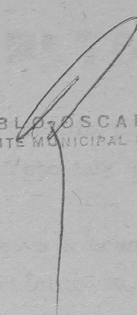
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de diciembre de 1990.-

Cúmplase , regístrese, dése la Boletín Municipal y archívese.-----

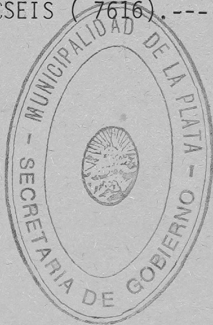

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

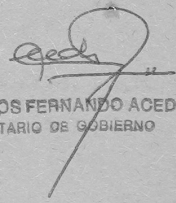



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de diciembre de 1990.-

Registrada en el día de la fecha , bajo el número SIETE MIL SEICIENTOS DIECISEIS (7616).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO